DOCTOR:

ARMANDO PULIDO FAJARDO

PRESENTADA POR:

MARISELA MOSQUERA

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA IPSI AYUULEEPALA

Manaure La Guajira, Abril de 2023

Contenido de la oferta

1. **Documentos administrativos.**

1.1 Documentos de constitución de la IPSI AYUULEEPALA.

- Propuesta
- Acta de creación de la IPSI
- Resolución de reconocimiento de personería Jurídica
- Resolución de reconocimiento de Representación Legal
- Acta de posesión del Representante Legal
- Resolución de Habilitación de la IPSI
- Estatutos de la IPSI
- Fotocopia de Cedula del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante legal y de la IPSI
- Certificados de antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la IPSI
- Constancia de consulta de antecedentes judiciales Representante Legal
- Certificado de medidas correctivas del Representante Legal

- Certificado de no estar incurso en procesos alimentarios REDAM.

- Planilla de pago de parafiscales.
- Registro Único Tributario – RUT Actualizado.
- Registro Único Tributario – Representante Legal.
- Certificado de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad.
- Certificación Bancaria.
- Constancia del registro en el SECOP como proveedor.

2. OFERTA TECNICA.

❖ PRESENTACION.

El departamento de La Guajira, viene liderando procesos para la Gestión de la Salud Pública, la cual se compone de varios procesos interrelacionados y necesarios para alcanzar su finalidad; es así como, seplantea que las políticas logran su propósito de garantía del derecho a la salud dela población, con el concurso de los diferentes sectores (articulación intersectorial);la sociedad civil (participación social); el desarrollo de capacidades individuales y organizacionales; una planeación, monitoreo y evaluación adecuada (planeación integral en salud); entre otros aspectos que definen los Procesos de la Gestión de laSalud Pública, adoptados y descritos en los artículos 5 y 6 de la Resolución 518 de 2015 y modificado por la resolución 295 de 2023 del Ministerio de Salud.

El PIC, por su parte, es un plan de beneficios en salud que incluye acciones de Promoción de la Salud y de Gestión del Riesgo, es complementario al Plan Obligatorio de Salud-POS; su dirección recae sobre el Estado, es obligatorio, universaly gratuito; así mismo, su planeación y ejecución se realiza como parte integral delPlan Territorial de Salud.

Bajo estas premisas, las Resoluciones 518 de 2015 y 295 de 2023 delimitan las acciones a cargo de lasentidades territoriales en el marco de la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Intervenciones Colectivas, a fin de fortalecer y canalizar los esfuerzos de las entidades territoriales para que adquieran mayor capacidad de liderazgo, gobernanza y gestión de la salud en sus territorios y para que complementen conmayor efectividad las acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo incluidas en otros planes de beneficios diferentes al PIC y se logre una eficiencia en el uso de los recursos públicos.

❖ JUSTIFICACION

De acuerdocon sus competencias, las entidades territoriales deben velar por la salud pública de cada región, y es necesario contratar entidades dentro de cada territorio que garantice las actividades complementarias que permitan establecer las actividades y las poblaciones sensibles a ser intervenidas dentro del municipio de Manaure. Teniendo en cuenta la adopción del modelo de ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON ENFOQUE EN SALUD FAMILIAR, para la optimización e integración del SGSSS, como Política Pública en Salud para el Departamento de La Guajira, la estrategia de atención Primaria se fortalece con el fin de realizar abordaje integral y comunitario a la población del municipio de Manaure. GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A.P.S. La estrategia de Atención Primaria en Salud y Protección Social Comunitaria, se está desarrollando actualmente en La Guajira con un enfoque integral de los determinantes sociales de salud, es decir, diagnosticando el conjunto de condiciones sociales y económicas que influyen directamente en las condiciones de vida de los Guajiros, tales como: condiciones de la vivienda, empleo, y condiciones medio ambientales y demás factores sociales, económicos y políticos que derivan en el nivel de vulnerabilidad hacia las enfermedades. La estrategia busca mejorar la situación de salud de los Manaureros a través de la integración de esfuerzos de los diferentes actores del sistema general de seguridad social y los demás sectores del municipio, promoviendo una cultura de salud que permita identificar riesgos oportunamente, orientar los servicios de salud y protección social hacia la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención integral con participación comunitaria.

Dentro de los objetivos específicos, la estrategia persigue integrar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad con participación comunitaria; fortalecer los factores protectores de la familia y la comunidad que favorecen la salud y bienestar mediante educación y fomento del auto cuidado en el marco de la calidad, oportunidad y eficiencia; articular el trabajo en promoción de la salud y prevención de la enfermedad con las EAPB responsables del cuidado de la salud de la población en el municipio de Manaure y promover el desarrollo intersectorial de todos los actores que participan en promoción de la salud y bienestar comunitario en el municipio.

❖ OBJETIVOS.

GENERAL.

Presentar a la Gobernación de La Guajira una propuesta integral de prestación de servicios de salud de I y II nivel de complejidaden el municipio de Manaure (La Guajira) dirigidos a toda la población a través de la Caracterización y educación, Intervención, y la Articulación Interinstitucional que permita mejorar las condiciones de salud pública de todos los habitantes del municipio de Manaure.

ESPECIFICOS.

- Realizar todos los procedimientos, actividades e intervenciones de salud pública en el marco de la posible contratación de la IPSI Ayuuleepala para la ejecución de el Plan de Intervenciones Colectivas PIC en el municipio de Manaure, mediante los recursos que contrata el departamento de La Guajira para fortalecer la salud pública.

- Ejecutar las actividades y compromisos que se incluyan en el contrato según los criterios, criterios, características, especificaciones y calidad mínima en los aspectos técnicos, financieros o administrativos.

- Entregar informes con sus respectivos anexos y evidencias que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos, impacto, coberturas, resultados, acciones, etc., asícomo el cumplimiento de los plazos de entrega de productos, oportunidad en la entrega de informes, claridad de los reportes de ejecución financiera, etc.

- Brindar la atención y educación basado en el modelo de atención en saludinstitucional, con enfoques diferenciales e interculturalidad para la promoción del autocuidado de la Salud.

❖ OFERTA DE SERVICIOS.

Ofrecemos servicios del componente primario que incluye servicios de Protección Específica y Detección Temprana, Consulta externa y Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, en las modalidades intra y extramural. En buena hora los cambios en salud han motivado a la IPSI AYUULEEPALA hacer modificaciones y ajustes para el cumplimientode las nuevas exigencias normativas.

Dentro de nuestras competencias ejecutaremos todas las actividades incluidas en el contrato desarrollando encuentros comunitarios, actividades de difusión, educación, comunicación y caracterización enfocándonos en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades de interés en salud publica según las siguientes dimensiones:

- ✓ Convivencia social y salud mental
- ✓ Gestión diferencial de poblaciones vulnerables
- ✓ Seguridad alimentaria y nutricional
- ✓ Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos
- ✓ Vida saludable y condiciones no transmisibles
- ✓ Vida saludable y enfermedades transmisibles - IRA- EDA
- ✓ Vida saludable y enfermedades transmisibles – Tuberculosis
- ✓ Vida saludable y enfermedades transmisibles - Tracoma-Geo helmintiasis
- ✓ Vida saludable y enfermedades transmisibles – Desparasitación Antihelmíntica
- ✓ Salud Ambiental
- ✓ Salud y ámbito laboral
- ✓ Población vulnerable

- **CAPACIDAD INSTALADA.**

INFRAESTRUCTURA.

Nuestra institución cuenta con la siguiente capacidad instalada parabrindarles un servicio de calidad a nuestros usuarios:

Tabla 1.
Capacidad instalada

AREA	CANTIDAD
RECEPCION Y ADMISIONES	1
SALA DE ESPERA	1
STAND DE ENFERMERIA	1
CONSULTORIOS	9
SERVICIO FARMACEUTICO	1
SIAU	1
CONSULTORIO ODONTOLOGICO	1
LABORATORIO DE CITOLOGIA SERVICOUTERINA	1
ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS	1
COCINA	1
AREA DE ESTERILIZACION	1
SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES	1
TERAPIA RESPIRATORIA	1
FISIOTERAPIA	1
UNIDAD DE SERVICIOS AMIGABLES Y PSICOLOGIA	1
NUTRICION	1
OFICINA DE AREA ADMINISTRATIVA	1
OFICINA DE COORDINACIÓN	1
CUARTO DE DESECHOS	3
CUARTO DE MAQUINAS	1
CUARTO DE ASEO	1
BAÑOS	8
CONSULTORIO DE P Y P	1
TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIOCLINICO	1
LABORATORIO CLINICO	1

- **SUFICIENCIA DEL TALENTO HUMANO.**

Se presenta a continuación la suficiencia del talento humano para lapoblación objeto de la oferta.

Tabla 2.

Suficiencia del talento humano

RECURSO HUMANO	CANTIDAD
ODONTOLOGO	1
ENFERMERA JEFE	2
AUXILIAR DE ENFERMERIA	4
PROMOTOR EN SALUD	1
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	1
INTERPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS	1
COMUNICADOR SOCIAL	1
TRABAJADORA SOCIAL	1
PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	1
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	1

OFERTA TECNICA.

La Gestión Integral del Riesgo en Salud se hace operativa mediante la identificación de los grupos de riesgo y sus características, la implementación y adaptación de las Rutas Integrales de Atención en Salud(RIAS), el seguimiento de cohortes, la efectividad de la atención incluyendo los mecanismos de integralidad.

Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública.
Para el desarrollo de la línea operativa de promoción de la salud, las acciones deberán tener en cuenta lo siguiente:

- El impacto en salud de las políticas públicas saludables, sean del sector salud o de otro sector, las cuales se caracterizan por una preocupación explícita por la equidad en sus contenidos. Sus principales finalidades consisten en crear un entorno de apoyo que permita a las personas llevar una vida saludable; posibilitar o facilitar a los ciudadanos hacer elecciones saludables y convertir los entornos sociales y físicos en potenciadoresde la salud.

- El empoderamiento de los individuos y de los colectivos en relación con el mejoramiento de la salud y la calidad de vida, mediante la cohesión, la participación y la movilización social. El empoderamiento entendido como un proceso de movilización por medio del cual la comunidad organizada, informada y capacitada, asume a conciencia su papel de agente o sujeto de autodesarrollo y junto con la administración local y las instituciones de los diferentes sectores identifica (concilia), prepara (planea, organiza), ejecuta (dirige, controla) y evalúa proyectos de y para su desarrollo.

- El desarrollo de capacidades, relacionado con la generación o fortalecimiento de la capacidad individual para involucrarse en decisiones que afectan la salud y la equidad de personas, grupos específicos y poblaciones enteras, que propenda por la creaciónde una cultura protectora de la salud y la calidad de vida. El concepto de capacidad va más allá de las personas para incorporar la capacidad de las organizaciones y las comunidades para promoverla salud. En ese sentido, se extiende y abarca, no solo, la educación para la salud, si no la planificación y el desarrollo de acciones intersectoriales, de infraestructura y desarrollo tecnológico, entre otros.

- La generación o transformación de entornos saludables que favorezcan el desarrollo humano. Los entornos son espacios físicos, sociales y culturales donde habitan los seres humanos y se constituyen en escenarios sociales de interacción que favorecen el desarrollo humano sostenible y sustentable; promueven el desarrollo de capacidades; contribuyen al bienestar individual y colectivo; producen prácticas y normas que constituyen estilos de vida; gestionan la salud y ofrecen a las personas protecciónfrente a las amenazas; contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y de la comunidad.

- La orientación y gestión de los servicios sociales y sanitarios deben garantizar el derecho a la vida y a la salud.

PROPUESTA FINANCIERA.

DIMENSION	ACTIVIDADES	TIEMPO DE EJECUCION	MANAURE
Salud Ambiental	Realizar una actividad de información y educación en el manejo de residuos sólidos en los entorno hogar y comunitario en las comunidades y barrios priorizado en los municipios de Uribía y Manaure de acuerdo a las prioridades y necesidades identificada a nivel nacional.	2 meses	15.200.000
Vida saludable y enfermedades transmisibles – TB	Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de la sensibilización de la comunidad por medios masivos. TB	3 meses	35.000.000
Vida saludable y enfermedades transmisibles – Desparasitación	Realizar una estrategia de información en salud en articulación con los 14 municipios y 1 distrito, que promuevan el desarrollo de la implementación de la estrategia de desparasitación antihelmíntica dirigida en el ámbito comunitario, mediante medios masivos de comunicación como es el radial	1 meses	10.000.000
Vida saludable y enfermedades transmisibles - Triquiasis tracomas	Realizar un tamizaje de Triquiasis Tracomatosa en mayores de 15 años en zona de riesgo de los municipios de: Maicao, Uribia y Riohacha en coordinación con las EAPB	1 mes	12.800.000
Vida saludable y enfermedades transmisibles - Triquiasis tracomas	Realizar una campaña educativa a través de medios de comunicación para fomentar en la comunidad hábitos de higiene y adecuado uso de las condiciones de saneamiento básico, así como signos y síntomas para la identificación de personas afectadas con Triquiasis Tracoma.	1 mes	6.266.324
Vida saludable y enfermedades transmisibles - IRA - EDA	Capacitar por medio de encuentros pedagógicos como agentes comunitarios en salud en IRA/EDA a lideres comunitarios, autoridades tradicionales, madres sustitutas del ICBF, madres lideres del DPS en las 5 ET con mayor carga de estos eventos en La Guajira.	3 meses	69.000.000

Convivencia Social y Salud Mental	Desarrollar en un 100% actividades de difusión de la Línea de La Esperanza en los 15 municipios del departamento de La Guajira, a través de (piezas comunicativas, redes sociales, radio, perifoneo) con el fin de difundir masivamente la estrategia en los diferentes entornos (familiar, educativo, institucional, comunitario y laboral).	2 meses	2.000.000
Convivencia Social y Salud Mental	Realizar tres (3) eventos conmemorativos como (foros, conversatorios, movilizaciones sociales) en las fechas alusiva a la promoción de la salud mental 10 de octubre, prevención del suicidio 10 de septiembre y prevención de la violencia de género 25 noviembre; en los 15 municipios del departamento de La Guajira.	20 días	3.221.484
Convivencia Social y Salud Mental	Efectuar tres (3) jornadas educativas a los adolescentes y jóvenes de los 15 municipios del departamento de La Guajira, sobre (manejo adecuado del tiempo libre, control de emociones y la resiliencia).	20 días	3.221.484
Convivencia Social y Salud Mental	Desarrollar dos (2) encuentros comunitarios psicoeducativos para jóvenes y adultos de los 15 municipios del departamento, sobre el cuidado de la salud mental y la sana convivencia, en las (zona rural y urbana) del territorio.	20 días	3.163.085
Convivencia Social y Salud Mental	Efectuar tres (3) conversatorios con los adolescentes y jóvenes de los 15 municipios del departamento, sobre temas (manejo de presión de grupo, toma decisiones y relaciones interpersonales).	20 días	3.221.484
Convivencia Social y Salud Mental	Desarrollar dos (2) encuentros educativos con los directivos y docentes de las instituciones educativas de los 15 municipios del departamento, en temas como (señales de alarma de ideación suicida, inicio temprano al consumo de sustancias psicoactivas y activación de rutas).	20 días	2.163.085
Convivencia Social y Salud Mental	Realizar una (1) jornada de psi coeducación a padres de familia en los 15 municipios del departamento sobre (involucramiento parental, manejo de la comunicación asertiva), con la	20 días	1.971.484

	finalidad de mitigar los factores de riesgo en los hogares.		
Salud y Ámbito Laboral	Caracterizar demográfica y epidemiológicamente la población trabajadora informal de cada Municipio y Distrito, por cada agrupación de actividades económicas definidas en la Dimensión Salud y Ámbito Laboral o las que emerjan como prioritarias en el territorio.	2 meses	12.000.000
Seguridad Alimentaria y Nutricional	Realizar actividades de educación y comunicación para la salud a lideres comunitarios de los 15 municipios en prácticas clave para la prevención y abordaje en desnutrición; mediante piezas comunicacionales adaptadas a la cultura del territorio	3 meses	24.000.000
Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	Realizar una (1) Jornada de información y tamizaje en salud sobre ITS-VIH/SIDA, hepatitis B y C, en el entorno comunitario e institucional, dirigido a población vulnerable y clave del entorno comunitario (hombres que tienen relaciones con hombres, mujeres transgéneros, trabajadores y trabajadores sexuales, usuarios de drogas inyectables y habitantes de calle) en los 14 municipios y 1 distrito del departamento para la conmemoración del día mundial de la respuesta contra el VIH/SIDA (1 de diciembre), y el dia día Mundial de lucha en contra de las hepatitis virales conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, previa concertación con actores como DTS, IPS y EAPB presentes en el municipio.	2 meses	14.062.500
Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	Realizar intervenciones de información y educación integral en Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos dirigido a adolescentes y jóvenes en los entorno educativo, comunitario y hogar (padres, madres, cuidadores), en el marco de la conmemoración de la semana andina de prevención de embarazo en la infancia y la adolescencia acorde a los lineamientos nacionales, promoviendo estrategias de comunicación, movilización y participación ciudadana con grupos, organizaciones y uso	15 días	3.750.000

	de contenidos digitales a través de las redes sociales .		
Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	Realizar e implementar estrategias de información y comunicación, movilización y participación ciudadana en grupos, organizaciones y redes de jóvenes a través de contenidos digitales para conmemorar el día internacional de la erradicación de la violencia contra la mujer. (25 de Noviembre) y conmemorar el día mundial de la prevención del abuso sexual infantil (19 de noviembre)	15 días	3.750.000
Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	Realizar intervenciones de información y educación integral en Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos enfocado en el abordaje integral a la mujer antes, durante y después del evento obstétrico en el entorno comunitario e institucional, en los 14 municipios y 1 distrito del departamento de La Guajira sobre signos y síntomas de alarma en el embarazo e ingreso temprano a control prenatal	1 mes	3.750.000
Poblaciones Vulnerables - Infancia	Realizar una (1) jornada de información en salud, dirigida a la comunidad sobre las practicas clave de la estrategia AIEPI, para fomentar la prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia	1 mes	10.580.000
Poblaciones Vulnerables - Discapacidad	Realizar una (1) campaña de difusión dirigidas a la comunidad, familias y cuidadores promoviendo el cuidado y vínculo afectivo de las personas con discapacidad	1 mes	3.700.000
Vida saludable y condiciones crónicas no transmisibles	Realizar (1) actividades de información en salud para promover la salud bucal, visual y auditiva, una en el entorno educativo o en el entorno comunitario, de los (14) Municipios y un Distrito apoyado además con diferentes medios de comunicación como redes sociales , cuñas radiales, perifoneo etc, teniendo en cuenta los lineamientos a nivel nacional.	1 mes	4.000.000

Vida saludable y condiciones crónicas no transmisibles	Realizar cuatro (4) actividades de información en salud dirigida a grupos poblacionales o colectivos priorizados en el entorno comunitario, de 3 municipios y un distrito, dos (2) sobre la detección temprana de las alteraciones del cáncer de mama, una (1) para la prevención del cáncer de pulmón y enfermedades respiratorias y una (1) sobre cáncer de próstata, incluyendo temas de promoción de estilos de vida y control de factores de riesgo.	1 mes	7.000.000
Vida saludable y condiciones crónicas no transmisibles	Conformar y/o articular y/o mantener una red de apoyo comunitaria en salud para la promoción de estilos de vida saludable, prevención de factores de riesgo para ENT y lineamientos de EVS en entornos comunitarios en 3 municipio y un distrito.	1 mes	6.000.000
Vida saludable y condiciones crónicas no transmisibles	Realizar cuatro (4) actividades de información en salud dirigida a población mayor de 18 años en el entorno comunitario y entorno laboral, de los 9 municipios y un distrito, para promocionar la alimentación saludable, no consumo de alcohol y tabaco y la actividad física en articulación comités municipales de estilos de vida saludables, con IDDG y/o deportes municipal o Bienestar social, para el mes de septiembre, octubre y/o noviembre en conmemoración del mes del corazón y semana de estilos de vida saludable, Diabetes o alguna otra fecha conmemorativa de ENT, utilizando además diferentes medios de comunicación como redes sociales , cuñas radiales, perifoneo etc, teniendo en cuenta los lineamientos a nivel nacional.	1 mes	9.400.000
TOTAL			**269.220.930**

❖ **METODOLOGIA A APLICAR:**

Las acciones complementarias del Plan de Intervenciones Colectivas PS PIC departamental serán ejecutadas a partir del talento humano que contratara la IPSI Ayuuleepala para tal fin, cada referente tendrá las herramientas necesariasy adecuadas para el desarrollo de las actividades que se realizaran con la participación de la ciudadanía en articulación con los actores y entidades que puedan apoyar las actividades, priorizaremos las poblaciones más vulnerables difundiendo a través nuestras piezas comunicacionales para llegar al mayor número de personas posibles.

Igualmente, realizaremos el mayor número de actividades extramurales en las que la logística estará a cargo de la IPSI Ayuuleepala en articulación con los demás actores, además de:

- Realizar informes detallados y consolidados y/o detallados según los requiera la Gobernación del Departamento de La Guajira a través de su secretaria de salud departamental, con los respectivos soportes y evidencias de las actividades.
- Firma de los usuarios en las planillas de asistencia a cada evento o actividad.
- Fotos y videos que permitan evidenciar la asistencia masiva a las actividades y eventos.
- Invitaciones debidamente recibidas con anticipación a cada actividad.
- Invitaciones radiales, programas radiales educativos, perifoneo y cuñas que permitan llegar al mayor numero de personas posibles en el municipio de Manaure.
- Uso permanente de redes sociales como Facebook, Instagram, WhatsApp, Emails, Twitter y TikTok.
- Se entregarán informes parciales o totales de acuerdo con las actividades programadas por cada dimensión y se realizarán cuentas de cobro parciales con sus respectivos anexos y soportes.

Distribución poblacional a atender.

POBLACION OBJETO	CANTIDAD
Convivencia social y salud mental	800
Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	100
Seguridad alimentaria y nutricional	100
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	800
Vida saludable y condiciones no transmisibles	2200
Vida saludable y enfermedades transmisibles - IRA- EDA	150
Vida saludable y enfermedades transmisibles – Tuberculosis	200
Vida saludable y enfermedades transmisibles - Tracoma-Geohelmintiasis	200
Poblaciones vulnerables	300
Salud y ámbito laboral	300
Salud Ambiental	250

Las actividades en salud enmarcadas en el plan de intervenciones colectivas PIC enfocadas aesta población se efectuarán bajo los principios de integralidad, sensibilidad, eficiencia y pertinencia en los diferentes cursos de vida desde un enfoque de derechos, de género, étnicoy diferencial.

Esperamos poder prestarle una vez más nuestros servicios en la IPSI Ayuuleepala Manaure La Guajira.

MARISELA MOSQUERA
Representante Legal

Gobernación de la Guajira

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 057 DE 2007

" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE UNA PERSONERIA JURIDICA DE UNA I.P.S. INDIGENA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA "

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las establecidas en la Ley 691 de septiembre 18 de 2001, el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991, Decreto 195 del 21 de agosto de 2001, Ley 10 de 1990, Decreto 059 del 26 de abril de 2005, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que conforme a las voces del Artículo 70 constitucional se establece el reconocimiento y la protección por parte del estado de la diversidad étnica y cultural de la nación. En los últimos años se ha producido un cambio fundamental de concepción en la doctrina jurídica y en la ciencia política, sobre los derechos de las comunidades indígenas. Otro elemento de esta transformación se encuentra en el Convenio 169 de la O.I.T. DE 1989 sobre pueblos indígenas en países independientes (aprobados por la Ley 21 de 1991), el cual vale la pena mencionar, en cuanto que representa una clara manifestación concreta del sentido adoptado en esta materia por la carta vigente.
2. Que de acuerdo con la Ley 21 de marzo de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio 169 de la O.I.T. sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, en sus artículos 5,6 y 25 se establece: Artículo 5. Al aplicar las disposiciones del presente convenio: a) Deberán reconocerse y protegerse los valores y practicas sociales, culturales y religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que les plantean tanto colectiva como individualmente. B) Deberá respetarse la integridad de los valores, practicas e instituciones de estos pueblos. c) Deberán adoptarse con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a aclarar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo. En el mismo sentido el Articulo 25 de la aludida Ley 21 de 1991 ha expresado que 1) Los gobiernos deberán velar porque se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos pueblos los medios que le permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel de salud física y mental.
3. Que los servicios de salud deberán organizarse en la medida de lo posible a nivel comunitario. Estos servicios deben planearse y administrase en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, practicas curativas y medicamentos tradicionales.
4. Que el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991 por el cual se reglamenta el régimen de las instituciones del subsector salud, en su Sección II del Artículo 18, refiriéndose al reconocimiento de las personerías jurídicas ha

dicho lo siguiente: " De la competencia del nivel nacional: las fundaciones o instituciones de utilidad común y asociaciones o corporaciones sin animo de lucro que tengan por finalidad el fomento , prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, dentro de la jurisdicicion de mas de un departamento, o intendencia, o comisaría o en todo el territorio nacional, corresponde al Ministerio de Salud. Pero el Articulo 19 de la misma norma y sesión, subrogado por el Articulo 1º Decreto 996 de 2001 y el Distrito Especial de Bogota. LA función de reconocer personería jurídica a las fundaciones o instituciones de utilidad común que tengan por finalidad el fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, dentro de la jurisdicción de un departamento o distrito especial de Bogota, corresponde al respectivo gobernador o alcalde mayor de Bogota D.E. a través del organismo de dirección del sistema de salud.

5. Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto departamental No.195 del 21 de agosto de 2001, el señor gobernador del entonces, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en los Artículos 9 y 10 de la Ley 49 de 1998, decreto delegar en el Secretario de Salud del Departamento específicamente lo relacionado con la Ley 100 de 1993 conjuntamente con el Decreto 2150 de 1995, sus decretos reglamentarios y Decreto 1088 de 1991.
6. Que de acuerdo con lo normado en el Articulo 241 del Decreto 1088 de 1991, refiriéndose a la solicitud, que el reconocimiento de personería jurídica se presentara ante la autoridad competente.
7. La presente acompañada de los siguientes documentos:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

- Acta de Constitución
- Estatutos de la Institución
- Estudio de Factibilidad
- Los documentos que acrediten la efectividad y seriedad de los aportes de los fundadores, lo cual será obligatorio pata la creación de las fundaciones o instituciones de utilidad común y para las asociaciones sin animo de lucro, cuando los miembros fundadores participantes hagan aportes voluntarios

8. Que el Ciudadano IBRAHIM CHANSDIN , identificado con la cedula de ciudadanía No. 84 076 873 Expedida en Maicao, en calidad de Representante Legal de AYULEEPALA IPSI, con domicilio principal en el municipio de Maicao, mediante oficio sin numero de del 16 de julio de 2007, con nota de radicación de la misma fecha, ha solicitado el reconocimiento de la personería jurídica de la I.P.S.I. en mención.

9. Que de conformidad con los estatutos que la regirán, su objetivo primordial es la prestación de servicios de salud a los miembros de diferentes comunidades indígenas principalmente a las pertenecientes a AYULEEPALA IPSI, y a todas las personas en general que se encuentran en estratos socioeconómicos bajos como la población desplazada por la violencia, reinsertados entre otros, en virtud de los cuales no pueden acceder al Régimen Contributivo, sino a los otros dos regimenes.

10. Que de acuerdo con los estatutos tenidos a la vista, informa en el capitulo 11 en sus artículos 7º y 8º que la institución prestadora de salud sin animo de lucro AYULEEPALA IPSI creada por el representante legal y demás

miembros de la Junta Directiva del Cabildo Indígena Wayuu SABANETA, para fortalecer los procesos organizativos, desarrollar autonomía en salud e implementar un modelo de salud intercultural que fortalezca la medicina tradicional indígena y su cosmovisión propia. En el Artículo 8º que su naturaleza jurídica es la de una institución prestadora de servicios de salud y que es una entidad de carácter publico general.

11. Que con la solicitud se adjunto documentación exigida por el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991, a saber: Acto de Constitución, Estatutos debidamente aprobados por Asamblea General, Estudio de Factibilidad, Balance General de la Institución, Acta de Posesión de las Autoridades, Relación de firmas de la comunidad, Resolución de Autoridades Tradicionales, Fotocopia de la cedula del representante legal, fotocopia de la matricula del contador y fotocopia de la cedula del contador.

12. Que en merito de la antes expuesto y hallándose el Secretario De Salud Departamental de La Guajira, facultados para resolver acerca de lo solicitado, este despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase la Personería Juridica a la I.P.S.I. AYULEEPALA , como proyecto de salud con domicilio principal en el Municipio de Maicao , ubicada en la Calle 16 No. 20-33, como entidad publica de carácter especial, sin animo de lucro, creada mediante Acta de Asamblea No. 001 el día 15 de junio de 2007.

ARTICULO SEGUNDO: Inscríbase el nombre de IBRAHIM CHANSDIN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84 076 873 Expedida en Maicao, en su calidad de representante legal de la I.P.S.I. AYULEEPALA , con domicilio principal en el municipio de Maicao.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la inscripción de la I.P.S.I AYULEEPALA, como proyecto de salud, encargada de promover la cultura tradicional de la salud de la comunidad indígena wayuu y la prestación de servicios de salud interculturales, con énfasis en el primer nivel de atención desde la perspectiva de la salud familiar, colectiva y de medicina alternativa bajo la modalidad exramural, de acuerdo con lo establecido en la Ley 691 de 2001, el decreto 2753 de 1997, Decreto 1011 de 2006 y demás normas.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso, por tratarse de una decisión administrativa de trámite.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Gobernación de la Guajira

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

-0657

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los 21 DIC 2007

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CARLOS ARTURO GOMEZ OVALLE
Secretario de Salud Departamental de La Guajira

Observaciones . mis documentos – membrete 2007
Anexo :
Proyecto : Martha Sabino – Vigilancia y Control
Reviso Walter Consuegra – Asesor Juridico Externo

República de Colombia
ADMINISTRACION TEMPORAL SECTOR SALUD
Departamento de La Guajira

PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012 2021

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA TEMPORAL PARA EL SECTOR SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

En su condición de Administradora Temporal para el Sector Salud en el Departamento de La Guajira, según Resolución N° 000573 del 03 de marzo del presente año, en virtud a la asunción temporal de competencias del Sector Salud en el Departamento de La Guajira, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 028 de 2008 sus decretos reglamentarios, el documento CONPES N° 3883 de 2017 y la Resolución N° 461 de 2017 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CERTIFICA:

Que en la documentación que reposa en la Oficina de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud Departamental de La Guajira, se evidencia que la institución prestadora de servicios de salud indígena, denominada IPSI AYUULEEPALA identificada con el Nit N° 900210003-8, se le reconoció personería jurídica mediante Resolución N° 0657 de fecha 21 de agosto de 2007.

Que verificado la plataforma de Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud REPS la institución IPSI AYUULEEPALA se encuentra habilitada bajo el código de prestador 4443000687 y se encuentra como representante legal de la institución la señora MARISELA MOSQUERA, mujer, mayor de edad, identificada con la cedula N° 55.212.103 de La Argentina – Huila.

Para mayor constancia se firma esta a los 27 días del mes de septiembre de 2018

LUZ MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA ACOSTA
Administrador Temporal Sector Salud
Departamento de La Guajira

Proyecto: Virgelly Mendoza Carrillo, Director Técnico de Desarrollo Institucional
Reviso: Diego Suarez Castro. Oficina Jurídica

ACTA DE POSESION

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

ASUNTO CARGO: **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**

En el municipio de Maicao, Departamento de la Guajira, se presentó ante la presidenta de la Junta directiva de AYUULEEPALA IPSI, Señora FLORICIA VALDEBLANQUEZ EPINAYU, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo 004 del 26 de Junio del 2014, la señora MARISELA MOSQUERA identificada con la cedula de ciudadanía número 55.212.103 de la Argentina (Huila), con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE AYUULEEPALA IPSI. Quien prestó juramento según lo ordenado por el artículo 122 de la constitución política y los estatutos generales de la institución.

Manifestó bajo juramento no estar incursa en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecido por código disciplinario único y los estatutos de la institución, así como las demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleo públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1950 de 1973, para esta posesión solo se exige la presentación de la cedula de ciudadanía.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Maicao Departamento de la Guajira el, 15 SEP 2018

FIRMA DEL POSESIONADO

FIRMA PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
AUTORIDAD TRADICIONAL DEL CABILDO INDIGENA DE SABANETA

ACUERDO 003
(15 De Septiembre 2018)

"Por el cual se hace un nombramiento"

LA JUNTA DIRECTIVA DE AYUULEEPALA IPSI,

En el ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 20 en los estatutos generales de la AYUULEEPALA IPSI según resolución N°001 del 15 de JUNIO de 2007

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter ORDINARIO a la señora MARISELA MOSQUERA, identificada con la cedula de ciudadanía número 55.212.103 de la Argentina (Huila), en el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, de AYUULEEPALA IPSI, con una asignación básica mensual según corresponda dentro de los presupuestos de la institución y lo certifique el SUBGERENTE FINANCIERO.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga los anteriores acuerdos firmados y le sean contrarios.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Maicao, Departamento de la Guajira, el 15 de Septiembre del 2018.

Presidente	FLORICIA VALDEBLANQUEZ	c.c 40.791.973
Vicepresidente	MARIA JOSE IZZY	c.c 1.123.996.159
Secretario	NADINA PAZ MONTOYA	c.c 1.124.006.825
Fiscal	OMAIRA BARLIZA	c.c 56.086.183
Vocal	RAFAEL PALMAR SALAS	c.c 15.238.783

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Libertad y Orden

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

Adoptado mediante circular 0076 de 02 de noviembre de 2007

Antes de diligenciar el formulario, por favor lea cuidadosamente el instructivo.
Formulario de distribución gratuita. Prohibida su venta. v.4.0

Para uso exclusivo de la Entidad Territorial de Salud

1. Fecha Novedad			2. No. Radicación	3. Entidad que registra
2013	09	26	006987	Secretaria de Salud Dptal de la Guajira
(Año)	(Mes)	(Dia)		

A. IDENTIFICACION DEL PRESTADOR

4. Código Sede Principal	5. Código Sede	6. Nombres y Apellidos del Profesional Independiente o Razón Social de la IPS
444300068701	4456000687	IPSI AYUULEEPALA WAYUU

B. TIPO DE NOVEDAD

7. Novedad del Prestador

Cambio Domicilio ☐ Cambio Nomenclatura ☐ Cambio Representante Legal ☐

Disolución/Liquidación ☐

En proceso de Disolución/Liquidación ☐ Cierre Entidad o Prestador ☐ Transformación ☐

8. Novedad de Sede

Cambio Sede Principal ☐ Cambio Domicilio ☐ Cambio Nomenclatura ☐ Cambio Director/Gerente ☐

Cambio Nombre Sede ☐ Apertura Sede ☑ Cierre Sede ☐ Cambio Horario ☐

9. Novedad de Capacidad Instalada

Apertura Camas ☐ Cierre Camas ☐ Apertura Salas ☐ Cierre Salas ☐

Apertura Ambulancias ☐ Cierre Ambulancias ☐

10. Novedad de Servicios

Apertura Servicios ☐ Cierre Definitivo ☐ Cierre Temporal ☐

Apertura Modalidad ☐ Cierre Modalidad ☐ Cambio Complejidad ☐

C. NOVEDADES DEL PRESTADOR

Ubicación del Profesional Independiente o de la Sede Administrativa de la IPS

11. Departamento	12. Municipio	13. Dirección

14. Teléfono	15. Fax	16. Correo Electrónico

Representante Legal

17. Primer Apellido	18. Segundo Apellido	19. Primer Nombre	20. Segundo Nombre

21. Tipo Identificación	22. Número	23. Forma de Vinculación

D. DATOS DE LA SEDE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESENTA LA NOVEDAD

24. Departamento	25. Municipio	26. Centro Poblado
La Guajira	MANAURE	MANAURE

27. Nombre de la Sede
IPSI AYUULEEPALA WAYUU - SEDE MANAURE

28. Zona	29. Barrio	30. Dirección
URBANA	la cruzada	calle 11 n° 4 Esquina

31. Teléfono	32. Fax	33. Correo Electrónico
3008505287	NO TIENE	ayuleepaalaipsi.manaure@hotmail.com

34. Para IPS, Nombre del Director, Gerente o Responsable
Lenya Vanessa Velasquez Aguilar

35. Horario de atención

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
00 a 00	07 a 17	07 a 17	07 a 17	07 a 17
Viernes	Sábado			
07 a 17	00 a 00			

E. NOVEDADES DE CAPACIDAD INSTALADA

Camas

36. Pediátricas	37. Adultos	38. Obstetricia	39. Cuidado Intermedio Neonatal

40. Cuidado Intensivo Neonatal	41. Cuidado Intermedio Pediátrico	42. Cuidado Intensivo Pediátrico

43. Cuidado Intermedio Adulto	44. Cuidado Intensivo Adulto	45. Unidad de Quemados Adultos

46. Unidad de Quemados Pediátrico	47. Farmacodependencia	48. Salud Mental Psiquiatría
49 Cuidado Agudo Mental	50. Cuidado Intermedio Mental	51a. Paciente Crónico
51b. Transplante de progenitores hematopoyeticos	51c. Cuidado básico neonatal	51d. Sillas de Quimioterapia
51e. Sillas de Hemodiálisis		

Salas

52. Salas de Quirófano	53. Salas de Partos

Ambulancias

54. Tipo	55. Modalidad	56. Placa o Matrícula	57. Año Modelo	58. Número Tarjeta de Propiedad

F. NOVEDADES DE SERVICIOS

Grupo	Servicio	Modalidad							Complejidad		
		Intramural		Extramural			Telemedicina				
		Ambu	Hosp	Móvil	Domic	Otras	CR	IR	Baja	Media	Alta
Consulta Externa	312. ENFERMERÍA	SI		NO	NO	NO	NO	NO	SI		
Consulta Externa	328. MEDICINA GENERAL	SI		SI	NO	NO	NO	NO	SI		
Consulta Externa	333. NUTRICION Y DIETETICA	SI		NO	NO		NO	NO	SI		
Consulta Externa	334. ODONTOLOGIA GENERAL	SI		SI	NO	NO	NO	NO	SI		
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	706. LABORATORIO CLINICO	SI	NO	NO			NO	NO	SI	NO	NO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	717. LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS	SI	NO				NO	NO	SI	NO	
Promoción y Prevención	909. DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (Menor a 10 años)	SI		SI	NO	NO			SI		
Promoción y Prevención	910. DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLL DEL JOVEN (De 10 a 29 años)	SI		SI	NO	NO			SI		
Promoción y Prevención	911. DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	SI		SI	NO	NO			SI		
Promoción y Prevención	912. DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (Mayor a 45 años)	SI		SI	NO	NO			SI		
Promoción y Prevención	913. DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	SI		SI	NO	NO			SI		
Promoción y Prevención	915. DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	SI		SI	NO	NO			SI		
Promoción y Prevención	917. PROTECION ESPECIFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	SI		SI		NO			SI		
Promoción y Prevención	918. PROTECION ESPECIFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	SI		SI	NO	NO			SI		

NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO EN EL APLICATIVO Y LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL, NO APLICA COMO HABILITACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS, SERVICIOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y SERVICIOS ONCOLÓGICOS, ESTOS REQUIEREN PARA SU HABILITACIÓN TENER VERIFICACIÓN PREVIA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 58 DE LA LEY 1438 DE 2011. TAMBIEN REQUIEREN TENER VERIFICACIÓN PREVIA LOS SERVICIOS DE: OBSTETRICIA, TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES Y MEDICINA ESTETICA DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 1441 DE 2013.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ARRIBA IDENTIFICADA O COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMULARIO ES VERAZ Y QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DEFINIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN LEGAL VIGENTE PARA LA HABILITACIÓN.

Firma del Representante Legal o Profesional Independiente

No Identificación 22.478.842

DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

* * * D E F I N I T I V O * * *

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

4456000687 - IPSI AYUULEEPALA WAYUU - SEDE MANAURE

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	4443000687 - IPSI AYUULEEPALA WAYUU				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900210003-8			Nombre o razón social:	IPSI AYUULEEPALA WAYUU
Fecha de inscripción:	2008/04/07			Clase de prestador:	Instituciones - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	1
Empresa Social del Estado:	NO			Carácter Territorial de la Entidad:	INDIGENA
Representante Legal:	MARISELA MOSQUERA			Dirección administrativa:	CALLE 11 Nº 6-49
Telefono:	3013866923 - 3173704510	Fax:	7263162	Email:	ipsi_ayuuleepala@hotmail.com
Municipio:	MAICAO			Departamento:	LA GUAJIRA

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	444300068701 - AYUULEEPALA WAYUU IPSI				
Dirección:	CALLE 11 CARRERA 6 Y 7			Barrio:	CENTRO
Telefono:	3017883110 - 3165108775	Fax:	7263162	Email:	ipsi_ayuuleepala@hotmail.com
Gerente:	MARISELA MOSQUERA			Fecha de Apertura:	2008/04/07
Municipio:	MAICAO			Departamento:	LA GUAJIRA

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	4456000687(5 - IPSI AYUULEEPALA WAYUU - SEDE MANAURE				
Dirección:	CALLE 14 # 4-51			Barrio:	LA CRUZADA
Telefono:	3008505287	Fax:	NO TIENE	Email:	ayuuleepalaipsi.manaure@hotmail.com
Gerente:	MARISELA MOSQUERA			Fecha de Apertura:	2013/09/26
Municipio:	MANAURE			Departamento:	LA GUAJIRA
Fecha de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	Aug 31 2021 4:11PM			Periodo de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	20210827 - 20220831

CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA; SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA; CAPACIDAD TECNÓLOGICA Y CIENTÍFICA, PARA LA SEDE DEL PRESTADOR

CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO	CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	CAPACIDAD PATRIMONIAL Y FINANCIERA	SI CUMPLE

CONDICIONES CAPACIDAD TECNOLOGICA Y CIENTÍFICA

SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	CUMPLE
CONSULTA EXTERNA	302	CARDIOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	304	CIRUGÍA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	316	GASTROENTEROLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	320	GINECOBSTETRICIA	SI
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	SI
CONSULTA EXTERNA	332	NEUROLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	335	OFTALMOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	337	OPTOMETRÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	717	LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario: 444300068701

Impreso por el usuario: 444300068701

Versión 2.0.

Fecha de impresión: viernes 26 de agosto de 2022 (8:39 p.m.).

FIN DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

4456000687 - IPSI AYUULEEPALA WAYUU - SEDE MANAURE


CEDULA DE CIUDADANIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 55.212.103
Apellidos
MOSQUERA
Nombres
MARISELA
Nacionalidad
COL
Estatura
1.58
Sexo
F
Fecha de nacimiento
04 ABR 1978
G.S.
A+
Lugar de nacimiento
LA ARGENTINA (HUILA)
Fecha y lugar de expedición
24 JUL 1997, LA ARGENTINA
Firma
Fecha de expiración
08 FEB 2033


0142928777
REGISTRADOR NACIONAL
ICCOL0142928774190 47<<<<<<<<<<<
7804045F3302082COL55212103<<<4
MOSQUERA<<MARISELA<<<<<<<<<<<<<

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 220962889

WEB
19:03:21

Bogotá DC, 13 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARISELA MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55212103:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 220963159

WEB
19:07:24

Bogotá DC, 13 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSTITUCION PRESTADORA DE SALUD INDIGENA AYUULEEPALA WAYUU identificado(a) con NIT número 9002100038:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de abril de 2023, a las 19:00:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002100038
Código de Verificación	9002100038230413190010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de abril de 2023, a las 18:59:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55212103
Código de Verificación	552121032304131859 00

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:35:22 PM horas del 19/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **55212103**

Apellidos y Nombres: **MOSQUERA MARISELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo alo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

· (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2023 07:28:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55212103** y Nombre: **MARISELA MOSQUERA .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58039833** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 55212103 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/04/2023 03:18 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900210003
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			IPS INDIGENA AYUULEEPALA WAYUU
CIUDAD/MUNICIPIO:	MAICAO	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CALLE 11 NO. 6 - 49	TELÉFONO:	7263162
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de la práctica
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		

APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7877787968**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:		AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:	10				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/04/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2023374638	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 187.900
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 375.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	9	$ 3.029.100
SUBTOTAL:			12	**$ 3.592.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 293.600
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	3	$ 440.400
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 146.800
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 146.800
839000495	EPSIC4	EPSIC4-ANAS WAYUU EPS	2	$ 293.600
901543211	CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	3	$ 1.415.500
SUBTOTAL:			12	**$ 2.736.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
892115006	CCF30	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	12	$ 875.800
SUBTOTAL:			12	**$ 875.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	12	$ 533.800
SUBTOTAL:			12	**$ 533.800**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	12	$ 438.000
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	12	$ 656.800
SUBTOTAL:				**$ 1.094.800**

Planilla Pagada

TOTAL PAGADO:	**$ 8.833.900**



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14877547065

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

9 0 0 2 1 0 0 0 3 8 Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Persona jurídica 1

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

INSTITUCION PRESTADORA DE SALUD INDIGENA AYUULEEPALA WAYUU

36. Nombre comercial 37. Sigla

I.P.S.I. AYUULEEPALA WAYUU

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA 1 6 9 La Guajira 4 4 Maicao 4 3 0

41. Dirección principal

CL 11 6 49 BRR CENTRO

42. Correo electrónico ipsi_ayuuleepala@hotmail.com

43. Código postal 4 4 2 0 0 1 44. Teléfono 1 7 2 6 3 1 6 2 45. Teléfono 2 3 1 7 3 7 0 4 5 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica **Ocupación**

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 7 0 6 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma 56. Tipo 58. CPC

57. Exportad

1 2 3

ores

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Formulario del Registro Único Tributario

Sin validez como factura ante la DIAN

001

59. Anexos SI NO X | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 11 - 21 / 14 : 38: 44

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

984. Nombre MOSQUERA MARISELA

985. Cargo Representante Legal Certificado

(415)7707212489984(8020) 000001487754706 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Servicio

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14877547065

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

9 0 0 2 1 0 0 0 3 8 Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	1 3	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento 1. Constitución 2. Reforma

71. Clase	0 8
72. Número	6 5 7
73. Fecha	2 0 0 7 0 8 2 1
74. Número de notaría	
75. Entidad de registro	0 4
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 8 2 1
77. No. Matrícula mercantil	
78. Departamento	4 4
79. Ciudad/Municipio	4 3 0

Vigencia

80. Desde	
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

Vinculación económica

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

93. Vinculación económica

Formulario del Registro Único Tributario

001

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

(415)7707212489984(8020) **000001487754706 5**

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14877547065

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 1 0 0 0 3 8

6. DV 8

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico 2 5

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 9 1 5

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní

101. Número de identificación: 1 3 5 5 2 1 2 1 0 3

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: MOSQUERA

105. Segundo apellido

106. Primer nombre: MARISELA

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

(415)7707212489984(8020) **000001487754706 5**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14877547065

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

9 0 0 2 1 0 0 0 3 8 Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada | 112. Número de identificación: 1 3 4 0 7 9 1 9 7 3 | 113. DV: 1 | 114. Nacionalidad: COLOMBIA | 169

115. Primer apellido: VALDEBLANQUEZ | 116. Segundo apellido: EPINAYU | 117. Primer nombre: FLORICIA | 118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso: 2 0 1 4 0 4 0 6 | 123. Fecha de retiro

2

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada | 112. Número de identificación: 1 3 1 1 2 3 9 9 6 1 5 9 | 113. DV: 9 | 114. Nacionalidad: COLOMBIA | 169

115. Primer apellido: IZZI | 116. Segundo apellido: HERNANDEZ | 117. Primer nombre: MARIA | 118. Otros nombres: JOSE

119. Razón social:

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso: 2 0 1 4 0 4 0 6 | 123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada | 112. Número de identificación: 1 3 4 2 1 6 4 7 8 3 | 113. DV: 3 | 114. Nacionalidad: COLOMBIA | 169

115. Primer apellido: PINEDA | 116. Segundo apellido: SANCHEZ | 117. Primer nombre: SANDRA | 118. Otros nombres: MILENA

119. Razón social:

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 1 1 2 7 | 123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan | 112. Número de identificación: 1 3 1 5 2 3 8 7 8 3 | 113. DV: 3 | 114. Nacionalidad: COLOMBIA | 169

115. Primer apellido: PALMAR | 116. Segundo apellido: SALAS | 117. Primer nombre: RAFAEL | 118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso: 2 0 1 4 0 4 0 6 | 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

5

119. Razón social

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro

(415)7707212489984(8020) 000001487754706 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14877547065

(415)7707212489984(8020) **000001487754706 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 0 0 0 3 8		Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: IPSI AYUULEEPALA WAYUU

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

165. Dirección: CL 11 CR 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
7 2 6 3 1 6 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: IPSI AYUULEEPALA WAYUU SEDE MANAURE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

165. Dirección: CL 11 CR 4 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

2. Concepto: Actualización de oficio

1 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14581864770

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5 5 2 1 2 1 0 3 0

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico: 2 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 2 1 2 1 0 3	1 9 9 7 0 7 2 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	La Argentina 3 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOSQUERA		MARISELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 21 1 A BIS 05 BRR SANTA ISABEL

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
mayo4o4@hotmail.com		7 2 6 0 2 6 0	3 0 1 7 8 8 3 1 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 8 0 4 1 7	7 0 1 0	2 0 1 2 0 2 0 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

1	2	3

57. Expo

Exportadores

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Para uso exclusivo de la DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2019 - 06 - 03

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

(415)7707212489984(8020) **0000014581864770**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Servicio

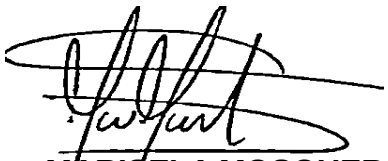
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Maicao, 14 de Abril de 2023

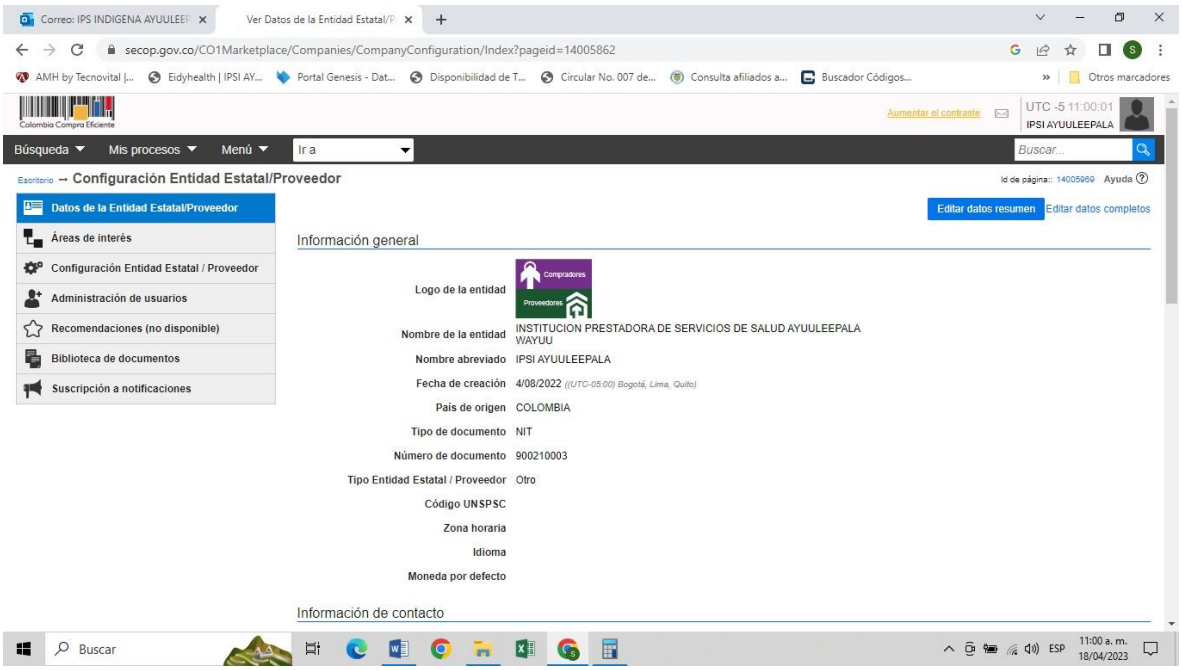
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **MARISELA MOSQUERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 55.212.103 de La Argentina Huila, certifico que, en mi calidad de Gerente y Representante legal de la IPSI AYUULEEPALA, institución identificada con NIT. 900210003-8, por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso, ni la Entidad que represento, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de 1991, ley 489 de 1998 y el acuerdo 03 del 15 de agosto de2017, de igual manera estoy enterada que dé en hallarme en alguna de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta.

Dada en la ciudad de Maicao a los 14 días del mes de abril de 2023.



MARISELA MOSQUERA
Gerente y Representante
legal IPS AYUULEEPALA


Correo: IPS INDIGENA AYUULEEP
Ver Datos de la Entidad Estatal/P
secop.gov.co/CO1Marketplace/Companies/CompanyConfiguration/Index?pageid=14005862
AMH by Tecnovital |...
Eidyhealth | IPSI AY...
Portal Genesis - Dat...
Disponibilidad de T...
Circular No. 007 de...
Consulta afiliados a...
Buscador Códigos...
Otros marcadores
Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 11:00:01
IPSI AYUULEEPALA
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor
Id de página: 14005969
Ayuda
Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones
Editar datos resumen
Editar datos completos
Información general
Logo de la entidad
Compradores
Proveedores
Nombre de la entidad
INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD AYUULEEPALA WAYUU
Nombre abreviado
IPSI AYUULEEPALA
Fecha de creación
4/08/2022 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen
COLOMBIA
Tipo de documento
NIT
Número de documento
900210003
Tipo Entidad Estatal / Proveedor
Otro
Código UNSPSC
Zona horaria
Idioma
Moneda por defecto
Información de contacto
Buscar
ESP
11:00 a. m.
18/04/2023

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **INSTITUCION PRESTADOA DE SALUD INDIGENA AYUULEEPALA WAYUU** identificado(a) con **número 900.210.003** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130466000200375276** aperturada el **14 de diciembre de 2018**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

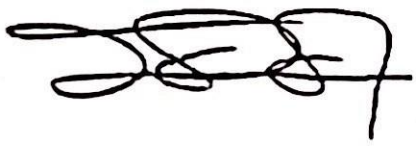
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **466375276**
10 dígitos: **0466375276**
16 dígitos: **0466000200375276**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **09** de **noviembre** de **2021** a las **16:30**, con destino a **A Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDECIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA DE LA ESE

Maicao, 13 de Junio de 2019

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPAL DE MAICAO

CERTIFICA QUE:

I.P.S INDIGENA AYUULEEPALA, identificada con Nit. 900.210.003-8 representada legalmente por **MARISELA MOSQUERA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 55.212.103 de Argentina (Huila), suscribió con el Municipio de Maicao el siguientes contrato:

-Contrato Interadministrativo No 303 Del 19 de Octubre de 2018 objeto fue: **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN COMUNIDADES INDIGENAS WAYUU SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL , SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Valor del contrato:	$ 414.351914
Plazo del Contrato:	Dos (02) meses y Ocho (089 días
Fecha de inicio:	24 - 10 - 2018
Fecha de finalización:	31-12 - 2018

HERNANDO SALOM BRITO

Elaboro: Yeisy Bohórquez

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICA

Que **I.P.S.I. AYUULEEPALA** identificada con Nit. **900210003-8,** cumplió ha satisfacción con las actividades técnicas, administrativas y financieras contempladas en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 275 del 21 de junio del 2019, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN COMUNIDADES INDIGENAS WAYUU SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** durante el periodo de ejecución de seis (6) meses comprendido del veintiún (21) de junio del 2019 al veinte (20) de diciembre de 2019.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira a los veinte (20) días del mes de mayo de 2020.

SECRETARIA DE SALUD
DE MAICAO

Cordialmente,

HECTOR LUIS ZAPATA ROBLES
Secretario de Salud Municipal

Proyecto: Área Administrativa y Financiera

ACTA FINAL

CONTRATO	CD N°008 DE 2020
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DIRECTO
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE MAICAO LA GUAJIRA NIT. 892.120.020-9
CONTRATISTA	MARISELA MOSQUERA. CC. 55.212.103 de La Argentina – Huila AYUULEEPALA IPSI. NIT: 900210003-8
OBJETO	DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PÚBLICA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR	$266.814.950.00 M/L DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO	30 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2020
SUPERVISIÓN	SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL

En Maicao La Guajira, día (30) de diciembre de 2020, se reunieron los señores :HECTOR LUIS ZAPATA ROBLES, como Secretario de Salud Municipal, en su función de supervisor del contrato y en representación del Municipio de Maicao y la señora MARISELA MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía CC. 55.212.103 de La Argentina – Huila, como Representante Legal AYUULEEPALA IPSI, para los fines pertinentes y levantar el acta FINAL del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 008 DE 2020.

Para mayor constancia se firma por quienes intervienen en Maicao, día (30) Treinta de Diciembre del 2020

AYUULEEPALA IPSI **MARISELA MOSQUERA** **Representante legal**	**Firma**
HECTOR LUIS ZAPATA ROBLES **Supervisor del contrato**	**Firma**

Proyectó: JOSE MIGUEL AMAYA Gestión Administrativa y Financiera-Secretaria de Salud.
Revisó: HASLER QUINTANA- Profesional de apoyo- Asesor jurídico.- Secretaria de Salud Municipal.

Powered by CamScanner

SECRETARIA DE SALUD
ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 275 DEL 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA I.P.S.I. AYUULEEPALA

ACTA FINAL

En Maicao, La Guajira, a los Veintitrés **(23)** días del mes de **Diciembre** de dos mil Diecinueve **(2019)**, se reunieron las siguientes personas: **HERNANDO SALOM BRITO** Secretario de Salud, en su calidad de supervisor y **MARISELA MOSQUERA,** identificada con la cedula de ciudadanía N° 55.212.103 expedida en Argentina, Huila, en su condición de Representante Legal de la **I.P.S.I. AYUULEEPALA** para suscribir Acta Final del Contrato Interadministrativo **No. 275 DEL 21 DE JUNIO DEL 2019,** Cuyas Condiciones se transcriben a Continuación:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN COMUNIDADES INDIGENAS WAYUU SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

CONTRATISTA	**I.P.S.I. AYUULEEPALA**
NIT	**900210003-8**
POLIZA N°	**11 GU047138**
VALOR DEL CONTRATO	**SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($769.992.912) M/L.**
DURACION	**SEIS (06) MESES**

***FORMA DE PAGO**: Mediante SEIS (06) mensualidades iguales vencidas de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($128.332.152) M/L., previa presentación de informe mensuales y final de actividades, y certificación suscrita por el Supervisor, en la cual, se reconozca el servicio mensual prestado dentro del respectivo periodo y se autorice el pago;*

Powered by CamScanner

documentos necesarios para que se haga efectivo. PARAGRAFO PRIMERO: La cuenta de cobro debe ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo con la seguridad social y los aportes parafiscales por parte del contratista. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos quedan condicionados a que el contratista acredite el cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscal si a ello hubiere lugar, de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARAGRAFO TERCERO: Para que se produzca constancia de cumplimiento por parte del Supervisor, el Contratista deberá hacer entrega, de ser el caso, de los documentos soportes que acrediten el cumplimiento a satisfacción. PARAGRAFO CUARTO: De los valores a pagar, el Municipio aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARAGRAFO QUINTO: Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. CLAUSULA CUARTA: PACTO DE ANTICIPO: Con ocasión a los gastos iniciales del contrato las partes pactan un anticipo del 30% del valor del contrato, esto es, la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 230.997.873,oo) una vez perfeccionado el mismo y cumplidos los requisitos necesarios para iniciar su ejecución.

FECHA DE INICIO: VEINTIUN (21) DE JUNIO DEL 2019

FECHA FINAL: VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2019

SUPERVISOR: HERNANDO SALOM BRITO
Secretario de Salud Municipal

La presente Acta Final se suscribe teniendo en cuenta que se cumplieron con los requisitos legales y contractuales en la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en el municipio de Maicao a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de dos mil Diecinueve (2019).

HERNANDO SALOM BRITO
Secretario de Salud Municipal

MARISELA MOSQUERA
Rep. Legal de la I.P.S.I.
AYUULEEPALA

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que la **IPS-I AYUULEEPALA**, identificada con el Nit. 825.000.620-1, representada legalmente por la Doctora **MARISELA MOSQUERA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 55.212.106 expedida en La Argentina, prestó sus servicios a través del Contrato Interadministrativo No 016 de 2021 con el siguiente objeto: **CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** con una duración de SEIS (6) MESES y un valor de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($115.525.994) M/L, y sus servicios fueron recibidos a satisfacción de conformidad al objeto contractual y las obligaciones descritas en el contrato.

Se expide en el Distrito de Riohacha, a los tres (3) días del mes de abril de 2023.

ARMANDO DE JESUS PULIDO FAJARDO
Secretario de Salud Departamental

HOJA DE VIDA DE COORDINADOR PIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROSADO	CREUS	ROSA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ○ C.E ○ PAS ○ No. 40.952.072 | SEXO: F (X) M ○ | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ○ PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 22 MES 09 AÑO 1983

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: MAGDALENA

MUNICIPIO: SANTA MARTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA. 8N° 10-30

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: MANAURE

TELÉFONO: 3168425233 EMAIL: Rosar14@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12 AÑO 2000

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	8	X		ENFERMERIA	07	2008	21008
ES	3	X		EPIDEMIOLOGA	07	2014	8840

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANAURE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
GUAJIRA	MANAURE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 03 MES 05 AÑO 2019	DÍA 30 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADORA PAI	SECRETARIA DE SALUD	CALLE 2 N° 3-09

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANAURE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
GUAJIRA	MANAURE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 10 MES 06 AÑO 2018	DÍA 02 MES 05 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADORA PAI	SECRETARIA DE SALUD	CALLE 2 N° 3-09

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION KARISMA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
GUAJIRA	MANAURE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 05 AÑO 2018	DÍA 30 MES 06 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROF. EN SALU Y NUTRICION		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
GUAJIRA	MANAURE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7178082	DÍA 02 MES 05 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
REFERENTE PIC VSET	PIC	CALLE 2 N° 3-09

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
GUAJIRA	MANAURE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7178082	DÍA 02 MES 05 AÑO 2016	DÍA 30 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENFERMERA	SERVICIO URGENCIA	CALLE 1 N° 6-35

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IPSI ANOUTA WAKUAIPA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MANAURE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7178331	DÍA 10 MES 10 AÑO 2009	DÍA 10 MES 05 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENFERMERA	PROMOCION Y PREVENCION	CALLE 2 Nª 5- 32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
COORD. PAI MUNICIPIO	1	6
REFERENTE PIC		8
ENFERMERA URGENCIA		8
COORDINADORA P Y P	7	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
PROFESIONAL EN SALUD Y NUTRICION		2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

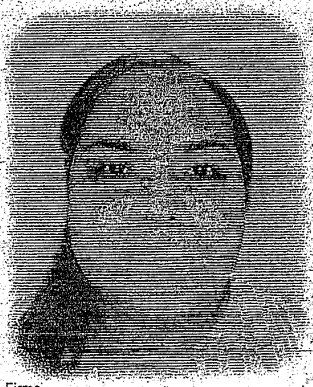
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 40.952.072



Apellidos
ROSADO CREUS

Nombres
ROSA MARIA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.56	F

Fecha de nacimiento: 22 SEPT 1983
G.S.: O+

Lugar de nacimiento
SANTA MARTA (MAGDALENA)

Fecha y lugar de expedición
04 OCT 2001, MANAURE

Fecha de expiración
28 SEPT 2032

Firma

Rosa Ma Rosado

CO

005812789

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL005812789848011<<<<<<<<<<<
8309226F3209284COL40952072<<<7
ROSADO<CREUS<<ROSA<MARIA<<<<<<

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14826771376

(415)7707212489984(8020) 000001482677137 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 9 5 2 0 7 2	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 9 5 2 0 7 2	2 0 0 1 1 0 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROSADO	CREUS	ROSA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

41. Dirección principal
CR 8 10 A 30 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico rosar14@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 4 2 5 2 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 8 0 7 1 4	7 4 9 0	2 0 2 2 0 5 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2022 - 05 - 06 / 14 : 11: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SILVERA ARENAS MARIA ELVIA
985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 06-05-2022 02:11:19PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

República de Colombia

El

Colegio Nacionalizado Eusebio Septimio Mari

De Manaure - Guajira

Aprobado hasta nueva visita Resolución No. 13488 del 28 de Julio de 1982
Emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Confiere a:

Rosa María Rosado Creus

Identificado(a) con T.I. No. 830922-09256 de Manaure (Guajira)

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Rector(a)

Secretario(a)

COLEGIO EUSEBIO SEPTIMIO MARI
CIENCIA
ESFUERZO
TRABAJO
MANAURE

Acta de Grado 022

Dado en Manaure, a los 1° días del mes de diciembre de 2000

REPUBLICA DE COLOMBIA

Acta de Grado 022

Colegio Nacionalizado Eusebio Septimio Mari

Aprobado hasta nueva visita Resolución No. 13488
del 28 de Julio de 1982 emanada del Ministerio
de Educación Nacional

Manaure - Guajira

En la ciudad de Manaure (G) a los 1° días del mes de diciembre del año de 2000, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Colegio Nacionalizado de Bachillerato Eusebio Septimo Mari modalidad Academico institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Academico, según Resolución(es) Número(s) 13488 de julio 28 de 1982, emanada del Ministerio.

Comprobada la situación **Legal y Académica** de cada uno de los alumnos que **cursaron y aprobaron** los **estudios** correspondientes al **Nivel de Educación Media Vocacional**, se procedió a otorgar el **Título** de:

Bachiller Academico al graduando cuyo número de orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE
039	Ana Maria Rosado Cruz

DOCUMENTO DE IDENTIDAD TI 830922 - 09256

Es fiel copia tomada del Acta original No. 022 de fecha XII - 1° de 2000 que consta de 46 alumnos graduados, comienza con el nombre de Hernan Brito Campo. y se cierra con el nombre de Leda Beatriz Velasquez Epieyu

firmado y sellado por Ana Polo Pana (Rector) y Jesus Samuel Uriana (Secretario).

Dada en Manaure (G) a los 1° días del mes de diciembre de(1.99) 2.000

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

Firmado y Sellado

El(La) Rector(a) o Director(a)
c.c. No. 32 620 272 Sgmla

El(La) Secretario(a)
c.c. No. 4091 2 230 Pblon.

DIPLOMA No.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.395 del 20 de Diciembre de 1.981 del Ministerio de Educación Nacional.

Certifica que

Rosa María Rosado Creus

CÉDULA DE CIUDADANÍA [illegible] 72 D MAICAURE (GUAJIRA)

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ENFERMERA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Santa Marta, el día 4 de julio de 2008

Decano de Facultad

Rector

Rector

Secretario y Diplomas

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)



NOMBRE ROSA MARIA ROSADO CREUS

C.C 40.952.072 MANAURE

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

RUM No 21008

EXPEDIDO 06/ABR/2009 VENCE EL 06/ABR/2019

Scanned with CamScanner

No. 21186

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A N E C

RESOLUCION No 21008 de ABRIL 06 DE 2009
Por la cual se expide el Registro Único Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo V, artículos 13,14 y 15 de la Ley 266 de 1996,

CONSIDERANDO

A) Que, ROSA MARIA ROSADO CREUS Identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 40.952.072, expedida en MANAURE, ha solicitado a esta Asociación se le expida su Registro Único Nacional para ejercer la profesión de enfermería en Colombia y su Inscripción como Enfermera(o) Registrada(o).

B) La (Él) peticionaria (o) presentó: fotocopia de la cédula de ciudadanía, original del recibo de pago de los derechos de la expedición del Registro y Tarjeta Profesional, fotocopia del título otorgado por la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA de SANTA MARTA, expedido el 04 del mes JULIO de 2008 y registrado a folio No del libro de Diplomas de la Universidad, con lo cual se reúnen los requisitos legales para otorgarle el Registro Único Nacional.

C) LA ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC, en uso de las atribuciones que le concede la Ley 266 de 1996, en especial el artículo 14, de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, según acta número 337 del 06 de ABRIL de 2.009.

RESUELVE

Artículo Único. Reconocer como en efecto se hace con el presente acto, la calidad de Enfermera(o) a ROSA MARIA ROSADO CREUS, al tenor de los artículos 13 y 14 de la Ley 266 de 1996, otorgar el Registro como Profesional de Enfermería No 21008, su Inscripción en el libro correspondiente y expedir la Tarjeta Profesional que acredita la calidad de la Enfermera (o).

Parágrafo: La documentación aportada por el solicitante, en el caso de no ser consistente con la realidad, el Registro y la Tarjeta aquí promulgados, serán anulados oficiosamente, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la oficina de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, a los 06 días del mes de ABRIL de 2009 en Bogotá, D.C.

Beatriz Carvallo

BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
Registradora Nacional ANEC

THOMAS GREEN & SONS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA GUAJIRA

RESOLUCION No. 0210

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA GUAJIRA, en cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley 50/81 y sus Decretos reglamentarios y acuerdo No. 004 del 17 de Dicimbre 2008 y,

CONSIDERANDO

Que **ROSA MARIA ROSADO CREUS,** Identificada con la cedula de ciudadania No. 40.952.072 expedida en Manaure – La Guajira, curso y aprobó los estudios reglamentarios por el Ministerio de Educación Nacional, razón por la cual **LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA,** le confirió el titulo de **ENFERMERA,** el día 04 de Julio de 2008, tal como se prueba con el acta de grado No. 14 de fecha 03 de Junio de 2008.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 50 de 1981 y sus decretos reglamentarios, así como del Acuerdo No. 005 del del 2007 expedido por el Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, presidido por el Ministerio de Educación Nacional se autorizo la realización de un sorteo de plazas de Odontología, Enfermería, y Bacteriología, para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, el cual participo la Doctora **ROSA MARIA ROSADO CREUS,** tal como aparece arriba identificada, que no obstante haber participado del sorteo de fecha 13 de febrero de 2009 no resulto favorecida para la provisión de las plazas disponibles.

Que con fundamentos en las normas y reglas que definen el tema sobre servicio social obligatorio, se ha contemplado el evento que cuando el interesado no resulte favorecido deberá autorizarle el ejercicio profesional mediante acto administrativo motivado.

Que dadas las circunstancias planteadas en la parte motiva del presente acto, este despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a, **ROSA MARIA ROSADO CREUS,** Identificada con la cedula de ciudadania No. 40.952.072 expedida en Manaure – La Guajira, para ejercer la profesión de **ENFERMERA,** en todo el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el titulo o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del departamento donde va a elaborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha a los, 12 MAR 2009

CILIA PEÑALVER BRITO
Secretaria de Salud de La Guajira

YORYANE MAGDANIEL M
Profesional Universitario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

ROSA MARÍA ROSADO CREUS

con cédula de ciudadanía No. 40.952.072 de Manaure

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Santa Marta el día 11 de Julio de 2014

Director(a) Sede

Rector (a) (E)

Gloria Patricia Ramos J
Secretario(a) General

Folio No. 109 Libro de Registros No. 7 Registro No. 8840 Refrendado en Santa Marta el día 11 de Julio de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 3

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA

CÓDIGO SNIES: 4657

FECHA: 11 DE JULIO DE 2014.

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE SANTA MARTA

En atención a que ROSA MARIA ROSADO CREUS
con cédula de ciudadanía No 40.952.072 de Manaure
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede SANTA MARTA
mediante Acta No. 08 en sesión del día 18 de Junio de 2014.

Para constancia se autorizó este título por parte del Rector, Director Académico de la Sede, Decano de la facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rector(a) (E): MARITZA RONDON RANGEL

Director(a) de Sede HERMES JAIME GUTIERREZ PIEDRAHITA

Decano(a) Facultad HAIDY ROCIO OVIEDO CORDOBA

Secretaria General GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de SANTA MARTA el día 11 DE JULIO DE 2014.

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

THOMAS GREG & SONS.

Manaure
Equidad, Efectividad y Ciudadanía
ALCALDÍA MUNICIPAL 2016 - 2019

República de Colombia
Departamento de La Guajira
Municipio de Manaure

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que la señora **ROSA MARIA ROSADO CREUZ** identificada con la cedula de ciudadanía numero **40.952.072** expedida en Manaure (La Guajira), se vinculo por intermedio del contrato de prestación de servicios No. 107 de 2018, , cuyo objeto; **FORTALECER DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION Y MONITOREO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA,** durante el tiempo comprendido del 10 de julio al 30 de diciembre de 2018.

Para mayor constancia se firma en Manaure La Guajira a los diez (10) días del mes de enero de Dos Mil diecinueve (2019).

MIGUEL EMIRO RAMOS BELTRAN
Profesional Universitario
Talento Humano

Proyecto: V°B° Miguel Ramos- Profesional Talento humano		Aprobó: V°B° Viled Ducand Directora de Apoyo Jurídico

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que la señora **ROSA MARIA ROSADO CREUZ** identificada con la cedula de ciudadanía numero **40.952.072** expedida en Manaure (La Guajira). se vinculo por intermedio del contrato de prestación de servicios No. 032 de 2019, , cuyo objeto; **FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITAIA EN SALUD PUBLICA MEDIANTE EL APOYO AL PROGRAMA PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA,** durante el tiempo comprendido del 21 de enero de 2019 al 21 de abril de 2019..

Para mayor constancia se firma en Manaure La Guajira a los veintidós (22) días del mes de abril de Dos Mil diecinueve (2019).

MIGUEL EMIRO RAMOS BELTRAN
Profesional Universitario
Talento Humano

Proyecto V°B° Miguel Ramos- Profesional Talento humano		Aprobó V°B° Vilcd Ducand Directora de Apoyo Jurídico

Scanned with CamScanner

UNIDAD MEDICA WAYUU ANOUTA WAKUAIPA IPS-I
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: P.J.
RES. 195/28.03/05. SALUD DPTO. GUAJIRA
NIT. 900016853-0
Calle 2 # 5-32 Tel: 7178331/7178157 Cel. 3135097186
MANAURE- LA GUAJIRA

"LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD MEDICA WAYUU ANOUTA WAKUAIPA IPSI DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA".

CERTIFICA:

Que la señora **ROSA MARIA ROSADO CREUS,** identificada con la cedula de ciudadanía número 40.952.072 expedida en Manaure (La Guajira), laboro en esta institución desempeñándose como **COORDINADORA DE PROMOCION Y PREVENCION.** Con un honorario de **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 1.669.200.oo M/L);** durante el tiempo comprendido del 20 de octubre de 2009 hasta el 10 de mayo de 2016. Con una contratación por término fijo a un año.

Para mayor constancia se firma en Manaure (Guajira) a los veintitres (23) días del mes de enero del Dos Mil Diecisiete (2017).

Kerin Magdaniel R.

KERIN MAGDANIEL RODRIGUEZ.
Jefe de Recursos Humano.

Imera E.

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ
NIT: 825000147—7
TEL.: 7178082 - 7178459
e-mail: hapl._manaure@hotmail.com

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ DE MANAURE.

CERTIFICA

Que señorita: ROSA MARIA ROSADO CREUS, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.952.072 Expedida en Manure (Guajira), presto sus servicios a esta institución como ENFERMERA. Mediante la modalidad de orden de prestación de servicio, del dos (02) de Mayo hasta el 30 de Diciembre de 2016

La presente se expide en el Municipio de Manaure, a solicitud de su interesado, a los nueve (09) días del mes de Febrero de 2.018

JOSE DE JESUS FREYLE MENGUAL
Jefe de Talento Humano.

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ
NIT: 825000147 – 7
TEL: 7178082 - 7178459
e-mail: hapl._manaure@hotmail.com

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ DE MANAURE.

CERTIFICA

Que señorita: ROSA MARIA ROSADO CREUS, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.952.072 Expedida en Manure (Guajira), presto sus servicios a esta institución como COORDINADOR REFERENTE DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLE INMERSA EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA Y EJECUTADAS ATRAVES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PSPIC DE MUNICIPIO DE MANAURE. Mediante la modalidad de contrato orden de prestación de servicio, del dos (02) de Mayo hasta el 30 de Diciembre de 2017

La presente se expide en el Municipio de Manaure, a solicitud de su interesado, a los nueve (09) días del mes de Febrero de 2.018

JOSE DE JESUS FREYLE MENGUAL
Jefe de Talento Humano.

"POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

Scanned with CamScanner

FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA FE

Entidad sin ánimo de lucro – Cámara de Comercio N° 00002738,
Septiembre 19 de 2002, Libro 1
N.I.T. N° 819005325-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION

CERTIFICA

Que la señora **ROSA MARÍA ROSADO CREUS,** identificada con cedula de Ciudadanía No 40 952.072 Expedida en Manaure, trabajo en esta Fundación en el cargo de **COORDINADORA TÉCNICA DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO**, en la modalidad propia intercultural Municipio de Manaure, Estrategia de Cero a Siempre, del 15 de marzo a 15 de diciembre 2020.

Se expide la presente certificación por solicitud de la parte interesada.

Dada en Manaure (La Guajira), a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2020.

MIGUEL ÁNGEL MACHADO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 5 entre calle 12-13 Barrio 1 de octubre Manaure,
Avenida Santa Rita Calle N° 18ª – 79 Santa Marta
Teléfono: 4203159
mariaeducacion@hotmail.com

ASOCIACIÓN KARISMA
Nit. 900086477-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION KARISMA

CERTIFICA

Que **ROSA MARIA ROSADO CREUS,** identificada con cedula de ciudadanía número 40.952.072, prestó sus servicios en la ***ASOCIACIÓN KARISMA***, en el tiempo comprendido entre el Primero (01) de Junio del 2018, hasta el treinta y uno (31) de Julio del año 2018, desempeñando el cargo de Profesional en Salud y Nutrición, Devengando un salario de **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESO M/L ($ 1.796.200.00.)** Bajo un contrato de prestación de servicios.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Manaure a los Once (11) días del mes de Julio de 2018.

Edinson Pérez cc. 12.954.010

EDINSON PÉREZ JUSAYU
Rep. Legal (P/P) **Asociación Karisma**

Calle 147ª N° 14 – 97 – Fonseca, La Guajira
Teléfono 311 656 44 85 e-mail: [illegible]

Scanned with CamScanner

La Fundación de Profesionales Indígenas de la Salud del Municipio de Manaure.
Contrato de Prestación de Servicio No 167 de Diciembre del 2017.

Rinde certificado a:

ROSA MARIA ROSADO CREUS
Identificada con c.c. No 40.952.072

Participo en la capacitación teórica practico de:
IAMI estrategias de las instituciones amigas de la mujer y la infancia
Equidad, Efectividad y Ciudadania

Liliana Furiel Arizmendi.
Medico Pediatra
FACILITADORA AIEPI (OPS)

Dado en Manaure - La Guajira, a los 30 días del Mes de Diciembre del 2017

Scanned with CamScanner

La Fundación de Profesionales Indígenas de la Salud del Municipio de Manaure.
Contrato de Prestación de Servicio No 167 de Diciembre del 2017.

Rinde certificado a:

ROSA MARIA ROSADO CREUS.

Identificada con c.c. No 40.952.072

Participo en la capacitación teórica practica de:

AIEPI- CLINICO estrategias de atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia con enfasis neonatal y nutricional.

Diana Curiel A

Diana Curiel Arizmendi

Dado en Manaure - La Guajira a los 20 días del Mes de Diciembre del 2017

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
VICERECTORIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

CERTIFICAN QUE:

Rosa María Rosado Cous

Identificado con cedula de ciudadanía Nº40.952.072

Asistió y aprobó el Diplomado de Docencia Universidad "***Hacia una Formación Pedagógica Didáctica e Investigativa en Educación Superior***" con una intensidad de 120 horas.

Desarrollado en Manaure – La Guajira, del 20 Octubre al 20 de Diciembre de 2009

CARLOS ARTURO ROBLES
Rector

CLARIBEL OCHOA ROMERO
Vice-rectora Académica

NANCY ORTIZ GAMEZ
Decana Facultad Ciencias de la Educación

Dado en Riohacha a los 14 días del mes de Agosto 2010

Scanned with CamScanner

vive digital Colombia

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Hace Constar que:

ROSA MARÍA ROSADO CREUS

C.C # 40'952.072 de Manaure

Participó en el curso

APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS CON MICROSOFT EXCEL EN EL ENTORNO LABORAL

Con una intensidad de 40 horas

En el Punto Vive Digital de Manaure, La Guajira. Diciembre 10 de 2015

Dayra Díaz Rivera
Alcalde Municipal

Patricia Lozada Arregocés
Gestora TIC del PVD

MINTIC Gobierno Visionario y Emprendedor TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Scanned with CamScanner

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SERIEDAD Y COMPROMISO

AIEPI
Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia
Porque mi vida hay que protegerla hoy

La Secretaría de Salud Departamental de la Guajira

CERTIFICA QUE

ROSA MARÍA ROSADO CREUS

Asistió al Taller AIEPI Comunitario para Auxiliares de Enfermería con Énfasis Clínico, realizado en la ciudad de Maicao del 13 al 15 de Octubre del 2011, con una intensidad horaria de 20 horas.

CLAUDIA MEZA OCHOA
Secretario de Salud Departamental

YAIRA PARDO MORA
Facilitadora

Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Organización Panamericana de la Salud
Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ

SISVAN

SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA

CERTIFICA

A: *Rosa María Rosado Creus*

C.c 40.952.072

PARTICIPO DE LA CAPACITACION DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA REALIZADO DURANTE EL 18, 19 Y 20 DE MAYO DE 2011 EN LA CIUDAD DE RIOHACHA, CON UNA INTENSIDAD DE 24 HORAS.

Firma para Constancia,

ANA MARIA LUISA SIERRA
Profesional Especializada Área de Vigilancia en Salud Pública
Secretaría de Distrital de Salud de Bogotá

Dra. CLAUDIA SOFIA MEZA OCHOA
Secretaria de Salud Departamental

Scanned with CamScanner

BAYER

Science For A Better Life

En calidad de titular del producto Jadelle® certifica que:

Rosa Maria Rosado Creus

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40952072

Asistió al taller sobre capacitación en

Inserción de Implantes JADELLE®

Realizado en el municipio de Uribia, departamento de Guajira

Con una intensidad horaria de 5 horas, el día 28 de Marzo de 20 12

Dr. Carlos Maldonado
Director Dpto. Médico y de Asuntos Regulatorios

Dra. Silvia Juliana Rey
Medical Adviser Woman Health

LOCWH02 2011 0064

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Empresa Social del Estado

Por el control del cáncer

Hace constar que:

Rosa María Rosado

Participó en el curso teórico - práctico de Prevención Secundaria de

CÁNCER DE CUELLO UTERINO BASADO EN TÉCNICAS DE INSPECCIÓN VISUAL VIA VILI Y CRIOTERAPIA

Realizado del 23 de abril al 4 de mayo de 2012, con una intensidad de 40 horas en calidad de

ASISTENTE

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de mayo de 2012.
La presente constancia no acredita, ni otorga titulo académico ni profesional alguno.

Doctor Raúl Hernando Murillo Moreno
Director General
Instituto Nacional de Cancerología ESE

Doctora Carolina Wiesner Ceballos
Coordinadora Grupo Area de Salud Pública (e)
Instituto Nacional de Cancerología ESE

UNDACIÓN NUESTRA
ORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Rosa María Rosado Creus

c.c. 40952072 de Manaure - Guajira

y aprobó el Curso Manejo Integrado de la Desnutrición Aguda, Moderada y Severa en Niños y Niñas de 0 a 59 Meses de Edad.
con un total de 48 Horas.

FUNDACIONNUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

Fecha de emisión: 2022-05-05
Fecha de vencimiento: 2024-05-05

S. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Verificación

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Rosa María Rosado Creus

c.c. 40952072 de Manaure – Guajira

Realizó y aprobó el Curso atención en salud a víctima de violencia sexual. con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2022-05-05 Fecha de vencimiento: 2024-05-05

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaespera

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educ
Desarrollo Humar
Docente Especialis

Fondo de Población
de las Naciones Unidas

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

Facultad de Medicina

Certifica que

Rosa María Rosado Creus

c.c 40952072

Participó en la capacitación:

Anticoncepción

Fortalecimiento remoto de capacidades de profesionales del área de la salud

Realizado en Medellín, del 18 de septiembre al 30 de noviembre de 2020,
con una intensidad de 60 horas.

VERÓNICA SIMÁN
Representante
Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNFPA - Colombia

GLADIS ADRIANA VÉLEZ ÁLVAREZ
Directora Grupo Nacer Salud Sexual y Reproductiva
Departamento de Obstetricia y Ginecología
Faculta de Medicina – Universidad de Antioquia

17 de abril de 2023 Riohacha, La Guajira

Doctor
ARMANDO DE JESUS PULIDO FAJARDO
Secretario de Salud Departamental

Asunto: Aceptación de Invitación

Respetado Doctor:

De acuerdo a la invitación realizada por la Secretaria de Salud del departamento de La Guajira, comedidamente me permito indicar que **ACEPTO** las condiciones establecidas por la entidad, para suscribir contrato cuyo objeto será: **CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** para lo cual me permito remitir propuesta con todos sus soportes para ejecutar las actividades establecidas en el contrato a suscribir.

En igual sentido, manifiesto bajo la gravedad de juramento que a la fecha, no me encuentro dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública.

Con el ánimo de poder servirle me suscribo.

Atentamente,

MARISELA MOSQUERA
Gerente y Representante legal
IPS-I AYUULEEPALA